EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL
DE LA NACIÓN – UAE CGN

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en la entidad, se verificó que: **EVERALDO MANUEL RODELO ANAYA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.102.839.402 de Sincelejo, suscribió con la **U.A.E CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** identificada con NIT N° **830.025.406**, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO N° 039 DE 2023			
OBJETO:	El contratista se obliga a Prestar sus servicios profesionales como Contador Público, de manera autónoma e independiente a la U.A.E. Contaduría General de la Nación, en el GIT de Gestión y Evaluación de la Información Entidades de Gobierno, para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA REPORTADA POR LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA CGN A NIVEL NACIONAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor único del contrato es la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos y todos los impuestos a que haya lugar.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Dar asesoría a los usuarios de la herramienta de control de calidad de la información. 2. Realizar seguimiento y análisis a la información reportada por las entidades y enviar los requerimientos pertinentes. 3. Dar asesoría y soporte técnico a las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la regulación expedida por la CGN en el uso y observaciones reportadas por la herramienta de control de calidad SEI y CHIP. 4. Interpretar los criterios contables aplicables a la regulación expedida por la CGN, atendiendo el contexto del sector público colombiano, para mejorar la calidad de la información.		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 30 de abril de 2023, término que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/02/2023		
FECHA DE INICIO:	16/02/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30/04/2023
OTROSÍ SUSCRITO EN:	ADICIÓN: Otro Sí N°1 del 26/04/2023 - Modificar la Cláusula Cuarta Valor y Forma de pago. Valor de la adición $5.760.000		

	PRÓRROGA: Otro Sí N°1 del 26/04/2023 - Prorrogar el plazo de ejecución en 36 días, esto es hasta el seis (6) de junio de 2023.
	REDUCCIÓN: N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 17.760.000
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	6/06/2023
ESTADO:	EJECUTADO

CONTRATO N° 200 DE 2023			
OBJETO:	El contratista se obliga a Prestar sus servicios profesionales como Contador Público, de manera autónoma e independiente a la U.A.E. Contaduría General de la Nación, en el GIT de Gestión y Evaluación de la Información Entidades de Gobierno, para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA REPORTADA POR LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA CGN A NIVEL NACIONAL".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor único del contrato es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.586.666.-), incluidos los costos directos e indirectos y todos los impuestos a que haya lugar.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Dar asesoría a los usuarios de la herramienta de control de calidad de la información. 2.Realizar seguimiento y análisis a la información reportada por las entidades y enviar los requerimientos pertinentes. 3. Dar asesoría y soporte técnico a las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la regulación expedida por la CGN en el uso y observaciones reportadas por la herramienta de control de calidad SEI y CHIP. 4. Interpretar los criterios contables aplicables a la regulación expedida por la CGN, atendiendo el contexto del sector público colombiano, para mejorar la calidad de la información. 5. Preparar informes y documentos de apoyo relacionados con las actividades específicas del contrato.		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 22 de diciembre de 2023, término que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/06/2023		
FECHA DE INICIO:	15/06/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22/12/2023

OTROSÍ SUSCRITO EN:	ADICIÓN: N/A
	PRÓRROGA: N/A
	REDUCCIÓN: N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$32.586.666 M/CTE
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	22/12/2023
ESTADO:	EJECUCIÓN

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023.

FREDDY ARMANDO
CASTAÑO PINEDA
2023.12.20 14:06:46 -05'00'

FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA
Secretario General
U.A.E Contaduría General de la Nación

Elaboró: Laura Yizeth Tapiero / Contratista Archivo Central CGN

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CERTIFICA:

Que **EVERALDO MANUEL RODELO ANAYA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.839.402** de Sincelejo, prestó sus servicios Profesionales, en la **UAE CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, para lo cual se suscribió el siguiente contrato:

1. Contrato de Prestación de Servicios **No 074 de 2021** por valor total de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M./CTE. ($41.801.333),** con un plazo de ejecución de diez (09) meses y veintitrés (23) días, fecha de inicio el dieciséis (16) de febrero de 2021 y fecha de finalización el ocho (08) de diciembre de 2021.

Con las siguientes obligaciones:

- Dar asesoría a los usuarios de la herramienta de control de calidad de la información.
- Dar asesoría y soporte técnico-contable a las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la regulación expedida por la CGN en el uso y observaciones reportadas por la herramienta de control de calidad SEI y CHIP de la información reportada a la CGN.
- Evaluar la información remitida por las entidades para mejorar la calidad de la información reportada a la CGN.
- Interpretar los criterios contables aplicables a la regulación expedida por la CGN, atendiendo el contexto del sector público colombiano.
- Realizar seguimiento atender, elaborar y enviar los requerimientos a las entidades.
- Emitir conceptos verbales o escritos en aquellos asuntos que le sean solicitados por el Supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del mismo.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor que tengan relación con el objeto del contrato.

Este contrato se encuentra ejecutado.

2. Contrato de Prestación de Servicios **No 150 de 2020** por valor total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M./CTE. ($44.512.000),** con un plazo de ejecución de diez (10) meses y doce (12) días, fecha de inicio el diecinueve (19) de febrero de 2020 y fecha de finalización el treinta (30) de diciembre de 2020.

Con las siguientes obligaciones:

- Contribuir con ejecución de las actividades al cumplimiento del Plan de Acción y demás lineamientos estratégicos de la Subcontaduría de Centralización de la Información.
- Participar en el diseño, ejecución y control del plan de acción de la Subcontaduría de Centralización de la Información con base en la formulación estratégica definida por el Contador General de la Nación y aplicar las metodologías de medición de las tareas bajo su responsabilidad.
- Dar asesoría a los usuarios de la regulación expedida por la CGN y de la herramienta de control de calidad CHIP Y SEI de la información reportada a la CGN.
- Evaluar la información remitida por las entidades.
- Interpretar los criterios contables aplicables a la regulación expedida por la CGN, atendiendo el contexto del sector público colombiano.
- Revisar y actualizar la historia institucional de las entidades.
- Atender, elaborar y enviar los requerimientos a las entidades.
- Realizar seguimiento a los requerimientos.
- Realizar el seguimiento a la información contable y financiera de las entidades públicas.
- Apoyar en la actualización y creación de nuevas reglas y comparativos de validación en el Sistema de Evaluación Institucional – SEI.
- Apoyar en la Implementación y/o adecuación de reglas y comparativos para validar los reportes de información de acuerdo con el ámbito de aplicación y marco normativo.
- Apoyar en la ejecución de pruebas de las herramientas de control.
- Participar en los eventos de capacitación que diseñe y realice la Contaduría General de la Nación.
- Emitir conceptos verbales o escritos en aquellos asuntos que le sean solicitados por el Supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del mismo.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del

contrato.

Este contrato se encuentra ejecutado y liquidado.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2022.

LUZ MARY MURILLO FRANCO
Secretaria General
U.A.E Contaduría General
de la Nación

Proyecto: Laura K. Jiménez Delgadillo

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CERTIFICA:

Que **EVERALDO MANUEL RODELO ANAYA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.839.402** de Sincelejo - Sucre, prestó sus servicios Profesionales, en la **UAE CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, para lo cual se suscribió el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios **No 150 de 2020** por valor total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($44.512.000),** con un plazo de ejecución de diez (10) meses y doce (12) días, fecha de inicio el diecinueve (19) de febrero de 2020 y fecha de finalización el treinta (30) de diciembre de 2020.

Con las siguientes obligaciones:

- Contribuir con ejecución de las actividades al cumplimiento del Plan de Acción y demás lineamientos estratégicos de la Subcontaduría de Centralización de la Información.
- Participar en el diseño, ejecución y control del plan de acción de la Subcontaduría de Centralización de la Información con base en la formulación estratégica definida por el Contador General de la Nación y aplicar las metodologías de medición de las tareas bajo su responsabilidad.
- Dar asesoría a los usuarios de la regulación expedida por la CGN y de la herramienta de control de calidad CHIP Y SEI de la información reportada a la CGN.
- Evaluar la información remitida por las entidades.
- Interpretar los criterios contables aplicables a la regulación expedida por la CGN, atendiendo el contexto del sector público colombiano.
- Revisar y actualizar la historia institucional de las entidades;

- Atender, elaborar y enviar los requerimientos a las entidades;
- Realizar seguimiento a los requerimientos;
- Realizar el seguimiento a la información contable y financiera de las entidades públicas;
- Apoyar en la actualización y creación de nuevas reglas y comparativos de validación en el Sistema de Evaluación Institucional – SEI.
- Apoyar en la Implementación y/o adecuación de reglas y comparativos para validar los reportes de información de acuerdo con el ámbito de aplicación y marco normativo.
- Apoyar en la ejecución de pruebas de las herramientas de control.
- Participar en los eventos de capacitación que diseñe y realice la Contaduría General de la Nación;
- Emitir conceptos verbales o escritos en aquellos asuntos que le sean solicitados por el Supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del mismo.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Este contrato se encuentra ejecutado y liquidado.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de enero de 2021.

LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO
SECRETARIA GENERAL

Proyecto: Laura K. Jiménez Delgadillo

El emprendimiento es de todos

CONTA GENERAL DE

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UAE CONTADURÍA GENERAL

DE LA NACIÓN CERTIFICA:

Que **EVERALDO MANUEL RODELO ANAYA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.839.402** de Sincelejo - Sucre, presto sus servicios Profesionales, en la **UAE CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, para lo cual se ha suscrito los siguientes contratos:

1. Contrato de Prestación de Servicios **No 185 de 2019** por valor total de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($28.000.000),** con un plazo de ejecución de siete (7) meses, fecha de inicio el veintiuno (21) de mayo de 2019 y fecha de finalización el veinte (20) de diciembre de 2019.

En las que tiene como funciones:

- Contribuir con ejecución de las actividades al cumplimiento del Plan de Acción y demás lineamientos estratégicos de la Subcontaduría de centralización de la Información.
- Participar en el diseño, ejecución y control del plan de acción de la Subcontaduría de Centralización de la Información con base en la formulación estratégica definida por el Contador General de la Nación y aplicar la metodología de medición de las tareas bajo su responsabilidad.
- Dar asesoría a los usuarios de la regulación expedida por la CGN de la herramienta de control de calidad de la información reportada por la CGN.
- Evaluar la información remitida por las entidades.
- Interpretar los criterios contables aplicables a la regulación expedida por la CGN, atendiendo el contexto del sector público colombiano.
- Revisar y actualizar la historia institucional de las entidades.
- Atender, elaborar y revisar los requerimientos de las entidades.

- Realizar seguimiento a los requerimientos.
- Realizar seguimiento a la información contable y financiera de las entidades públicas.
- Participar en los eventos de capacitación que diseñe y realice la Contaduría General de la Nación.
- Emitir conceptos verbales o escritos en aquellos asuntos que le sean solicitados por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del mismo.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Este contrato se encuentra ejecutado y liquidado.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero de 2020.

LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

EMPRESA DESERVICIOS PÚBLICOSDE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
DE SUCRE-SUCRE SA ESP
"AAA DE SUCRE SA ESP"
NIT. 900 367 932-1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUCRE S.A. ESP.
"AAA DE SUCRE S.A. E.S.P."

CERTIFICA:

Que el Sr (a) **EVERALDO MANUEL RODELO ANAYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.102.839.402 expedida en Sincelejo - Sucre, **LABORO** en la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Sucre, ubicada en la Cra. 10 N° 4-24 Calle Ayacucho, desempeñando el cargo de **REVISOR FISCAL**, VINCULADO desde el día Ocho (08) de agosto de 2018 hasta el día Treinta y Uno (31) de Julio del 2019, nombrado mediante Acta No. 012 del 2018 registrada bajo el Número 7104 del Libro IX del Registro Mercantil del 08 de agosto de 2018 de la Cámara de Comercio de Magangué.
Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado, el día 12 de agosto de 2019.

Realizando las siguientes funciones:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y por qué se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales

7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

Atentamente,

OSWALDO OSPINO DE LA OSSA
Presidente Junta Directiva
AAA DE SUCRE SA ESP

Envigado, 05 de agosto de 2018

LA EMPRESA G.T.A. COLOMBIA S.A.S.

NIT 811.022.908

HACE CONSTAR QUE:

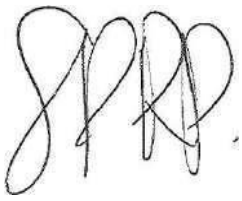
Que el (la) señor(a) **EVERALDO MANUEL RODELO ANAYA** identificado(a) con **C.C1.102.839.402,** labora en nuestra empresa desde el 23 de octubre de 2017 hasta el 31 de julio de 2018, con un contrato a término Indefinido en el cargo de AUXILIAR CONTABLE (ANALISTA), con todas las prestaciones y deducciones correspondientes a la ley.

Atendiendo las siguientes funciones:

1. Conciliación Bancolombia cuenta corriente.
2. Conciliación Banco Caja Social cuenta corriente.
3. Conciliación BBVA cuenta corriente.
5. Conciliación tarjeta amparada 6411
6. Auditar cuenta de libranzas – prestamos a los empleados.
7. Auditar descuentos judiciales empleados.
8. Auditar nominas-pagos empleados VS Contabilidad.
9. Auditar salarios nomina VS Contabilidad
10. Auditar prestaciones sociales – empleados.
11. Auditar egresos, causación y soportes de los mismos realizados por tesoreria.
12. Revisión de las Nominas realizadas por recursos humanos quincenalmente.
13. Revisión de la contabilización de las facturas de compra y ventas por Auxiliar Contable 1.
14. Revisión de la contabilización de las cajas menores asignadas a empleados de la entidad por Auxiliar Contable 2.

15 Revisión de la contabilizaciones realizadas por tesorería.
16 Revisión aportes a pensión de los empleados y hacer los respectivos ajustes si fuere necesario.
17 Revisión de las liquidaciones realizadas a los empleados.
18 Revisión de las incapacidades de los empleados y realizar los respectivos ajustes si fuere necesario.
19 Apertura y contabilización de anticipos por concepto de Manutención a los empleados.
20 Control de los préstamos y control de los intereses – empleados.
21 Ajuste cuenta de manutención mensual.
22 Causar (FIC) Fondo para la Industria de la Construcción.

Se expide a solicitud del interesado(a),
Cualquier inquietud con gusto la resolveremos en el teléfono (4) 596 66 27. Atentamente,



SILVIA Colombia RESTREPO PEÑA
Analista Talento Humano y Nómina

G.T.A. S.A.S.